poder

Sabed que en la villa de Madrid a veynte dias del mes de
diziembre de mill y quinientos y sesenta y ocho años ante
el muy magnifico señor Alonso de Vallejo alcalde de la casa
y corte de su magestad y su juez de comisyon en la causa
que adelante se hara mençion y en presencia de mi Juan
Ruiz escribano de su magestad y del numero de la dicha villa
y testigos yuso escriptos parescio presente el señor Lic.
Juan de Carvajal en nombre y como procurador que
dize ser de la señora doña Juana de Mendoça condesa
de Saldaña segun que lo mostro por un poder que
de su parte presento en la dicha causa escripto en papel
signado de escribano publico y firmado de su nombre
cuyo thenor es el siguiente

[illegible] Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo doña
Juana de Mendoça condesa de Saldaña muger del señor don
Juan de Acuña conde de Buendia estando enfermo en la cama
de la enfermedad que dios nuestro señor fue servido de me dar
y en mi buen juyzio y entendimiento natural tal qual dios
nuestro señor fue servido de me dar otorgo y conozco por esta
carta que doy todo mi poder cumplido libre y bastante
segun que de derecho mejor puede y debe valer a vos el señor
Juan de Carvajal vezino de la villa de Madrid que estays
presente especialmente para que en mi nombre y como mi
procurador parezcays ante el señor Alonso de Vallejo alcalde
de la casa y corte de su magestad y su juez de comisyon en la
causa que se trata entre mi y el señor don Juan de Acuña
conde de Buendia mi marido sobre la tenencia de la villa
de Cuellar y ante el escribano de la dicha causa y ante
otro qualquier juez o alcalde o alguazil o escribano
ante quien la dicha causa o parte de ella pende o pender
puede por qualquier via o forma que mejor de derecho
lugar aya y en la dicha causa y en cada una parte de ella
podays parezcays y presentes qualesquier escripturas
y provanças y testigos y otras qualesquier cosas que
vos el dicho mi procurador en mi nombre presentardes
y juredes en mi anima y pidays y requiras y consyntays
y juredes en mi anima y pidays y requiras y consyntays
y juredes en mi anima y pidays y requiras y consyntays